

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.574/14

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE VILLAR

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del ejercicio 2.013 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en la Secretaría de la Entidad por plazo de 15 días hábiles para que durante el mismo y 8 más puedan los interesados presentar las reclamaciones, reparos u observaciones a la misma que estimen oportunos.

En Cabezas del Villar, a 10 de Agosto de 2.014

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*